INVITACION PUBLICA A PRESENTAR PROPUESTA
(30/Octubre/2026)

La Institución Educativa La Salle de Ocaña Norte de Santander en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones, ***invita a participar*** *en el proceso de Contratación-* ***COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR E INSTITUCIONAL (PUPITRES, ESCRITORIOS, SILLAS, ARMARIOS)***, presentando su oferta o propuesta de acuerdo a lo contemplado en el presente documento.

La presente ***Invitación Pública*** *a Presentar PROPUESTA,* se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.

1. *Objeto del contrato*:
COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR E INSTITUCIONAL (PUPITRES, ESCRITORIOS, SILLAS, ARMARIOS)
El objeto de la presente contratación es con el fin de adquirir MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y ESCOLAR, teniendo en cuenta que el mobiliario escolar en algunos salones, aun se encuentra en pésimas condiciones y con el fin de seguir optimizando los espacios para prestar un servicio educativo de calidad, se hace necesario seguir adquiriendo mobiliario destinado a suplir las necesidades de las diferentes sedes de nuestra Institución Educativa.

Estos elementos constituyen insumos e infraestructura indispensables para prestar un servicio educativo con altos estándares de calidad, optimizar los entornos de aprendizaje de los alumnos y dignificar el ambiente socio-laboral dentro del aula de nuestros docentes; garantizando una excelente organización, ergonomía y bienestar para toda la comunidad educativa.

Alcance de la Modalidad y de la entrega:
El proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de Precios Unitarios Fijos Cerrados para la entrega total y definitiva de las cantidades de elementos que se determinen de manera precisa al momento de la elaboración y perfeccionamiento del respectivo Contrato, con respaldo en la disponibilidad presupuestal asignada.

Condición Logística y de Transporte (Puesto en Sitio):
El proponente deberá calcular e incluir dentro del valor unitario final de cada producto el costo total correspondiente a transporte, fletes, cargue, descargue e instalación en las instalaciones de la institución (Sede Principal / Secundaria y demás sedes requeridas). En consecuencia, **el valor del transporte deberá estar inmerso y prorrateado directamente en el precio de cada artículo**, por lo cual no se aceptarán ítems independientes, cobros adicionales ni reajustes posteriores por conceptos logísticos o de flete.

Especificaciones técnicas:

Código UNSPSC	Denominación técnica
56120000	**Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios**
56121506	**Pupitres**
56121500	**Mobiliario general de aula**
56121510	**Pupitres de profesor**
56121704	**Gabinetes institucionales de almacenamiento**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA
	MOBILIARIO ESCOLAR E INSTITUCIONAL (GR / RP)		
1	Silla Universitaria en Polipropileno, color azul (NTC-4734)	UND	123
2	Silla para docente, con cojín tapizado en paño negro, espaldar en popilpropileno negro.	UND	5
3	Escritorio tradicional para docente, con dos (2) gavetas (horizontales). Medidas de 100 cms de largo x 50 cms deancho x 73 cms de alto. Superficie en tablex de 15 mm recubierto en formica tipo madera. 2 pedestales tipo H en tubo redondo de 1 ¼, con faldero metálico, pintura electrostática.	UND	1
4	Escritorio tradicional para docente, con una (1) gaveta horizontal. Medidas de 100 cms de largo x 50 cms deancho x 73 cms de alto. Superficie en tablex de 15 mm recubierto en formica tipo madera. 2 pedestales tipo H en tubo redondo de 1 ¼, con faldero metálico, pintura electrostática.	UND	4
5	Silla para docente estándar en polipropileno, color azul. En tubo redondo 7/8" calibre 18 con refuerzo en la parte trasera en tubo redondo de 3/4" calibre 18, asiento y espaldar en polipropileno de alta densidad, en pintura electrostática, Tapones antdeslizantes en las cuatro patas.	UND	5
6	Armario metálico de dos (2) puertas con vidrio, manijas y cerrojo; 5 entrepaños con refuerzo central, pintado en gris con pintura electroestática, con cuatro patas metálicas redondas y caucho en base, medidas: 1.80 mts alto x 0.92 mt ancho x 0.42 mt fondo	UND	1
7	Escritorio tradicional para oficina con archivador, superficie en aglomerado de 25mm forrado en formica y bordes en PVC, pedestales fabricados en tubo, con falda en lamina cold rolled, acabados en pintura en polvo electrostatica	UND	1
8	Armario metálico de 3 entrepaños con refuerzo central, 2 puertas con chapa y manijas, medidas: 1.30 mt alto x 0.90 mt ancho x 0.40 mt fondo	UND	1
9	Silla Ejecutiva de Oficina para Escritorio, en malla, con cabecero, brazo graduable, ergonómica, color negra, con base de 5 puntas en cromo y ruedas y soporte lumbar ajustable.	UND	3
10	Biblioteca modular en melamina para archivar y organizar, sin puertas, con refuerzo central, 4 entrepaños, medidas: 1.20 mts de alto x 1.00 mts de largo x 0.30 mst de fondo.	UND	1
	MOBILIARIO PREESCOLAR - PRIMERA INFANCIA (PI)		
11	Suministro de mueble organizador en melamina, utilitario (2 ml x 80 cm alto x 35 cm fondo)	UND	2
12	Juego de Mesa Trapezoidal Preescolar con 3 sillas con mesa todo polipropileno, (para niños de Preescolar de 3 a 4 años.)	UND	4

Valor unitario incluido IVA (si aplica).

2. *Fecha de apertura y cierre de la invitación*:
Fecha de apertura del proceso: **Viernes, treinta (30) de Octubre de 2026 desde las 12:30 p.m**.

La propuesta debe ser enviada únicamente a través del correo Institucional de Pagaduría:
Correo: **pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co**

Fecha de cierre del proceso: **Martes, dos (02) de Noviembre de 2026 hasta las 09:00 a.m**.

3. *Validez de la Propuesta*:
La propuesta debe tener un plazo de validez mínimo de **ocho (08) días** contados a partir de la presentación de la propuesta económica.

4. *Plazo de ejecución*:
El plazo máximo de entrega de los bienes objeto del contrato solicitados es de **veinticinco (25) días calendario** a partir de la firma del Acta de Inicio.

5. *Valor estimado del contrato*:
El valor disponible para la ejecución del presente contrato de *monto agotable* asciende a la suma máxima de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**, Impuestos Incluidos (IVA). El gasto se encuentra debidamente respaldado y distribuido según el Certificados Presupuestal No DI 031 de fecha 30 de Octubre de 2026, descrimado de la siguiente manera:

1. **Recursos de Gratuidad (RG)**: Por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).
2. **Recursos de Gratuidad (PI):** Por valor de CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.646.000).
3. **Recursos Propios (Cuenta Corriente)**: Por valor de DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.354.000).

6. *Forma de pago*:
El pago del contrato será efectuará una vez se haya efectuado la entrega (Acta de Supervisión y Recibo) y posteriormente la presentación de la factura o cuenta de cobro. Si es factura con IVA y/o carácter especial, el contratista debe expedir facturación electrónica. La suma a pagar corresponderá al valor total de los BIENES/ELEMENTOS recibidos, menos los descuentos de ley (retención en la fuente).

Parágrafo: La suma total a pagar corresponderá al valor de los bienes efectivamente recibidos según los precios unitarios propuestos. El desembolso se realizará desde las cuentas del Fondo de Servicios Educativos mediante transferencias electrónicas bancarias simultáneas el mismo día; por medio de Gratuidad (RG y PI) y por medio de Recursos Propios (RP) por el monto correspondiente, aplicando sobre cada transacción las retenciones y descuentos de ley correspondientes (retención en la fuente).

7. *Lugar de ejecución del contrato*:
El lugar de ejecución del contrato adjudicado será la sede SECUNDARIA/PRINCIPAL de la Institución Educativa La Salle de Ocaña-Norte de Santander.

8. *Liquidación del contrato*:
La liquidación del contrato ejecutado, se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. *Requisitos para presentar PROPUESTAS*:
El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Con la Presentación y firma de la PROPUESTA económica, el proponente afirma bajo gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993; y acepta las condiciones y términos establecidos.
- Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en las presentes condiciones para contratar, y con la normatividad vigente sobre la materia.
- La PROPUESTA debe relacionar los valores de cada artículo, incluyendo el IVA (si aplica), las garantías comerciales de fábrica y la totalidad de los costos de transporte indexados en el precio unitario puesto en sitio.

10. *Documentos de la propuesta (Requisitos habilitantes)*:
La PROPUESTA ECONOMICA debe acompañarse de los siguientes documentos:

a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150%
b. Fotocopia del RUT.
c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario para quienes tienen calidad de comerciantes.
d. Certificación cuenta bancaria.
e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.
f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
g. Consulta de antecedentes Judiciales con la Policía Nacional vigente.
h. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente (Sistema RNMC).
i. Consulta de Antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de 18 años.
j. Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del proceso, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
k. Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

11. *Criterios de evaluación*:
Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta los factores de experiencia en el campo, económico, técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Pública a presentar PROPUESTA.

** Evaluación jurídica*:
La evaluación jurídica (*requisitos habilitantes*) de los documentos es un acto de verificación y de cumplimiento a las normas de contratación estatal; por lo tanto, no da ningún puntaje.
SI la propuesta cumple con los requisitos exigidos, se califica como **HABIL** y si NO cumple con los requisitos exigidos se califica como **NO HABIL**.

** Evaluación económica*:
La evaluación económica se efectuará solo a aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes y/o las especificaciones técnicas. En la evaluación económica, el factor ECONOMICO es de gran relevancia; mas sin embargo, se tendrá en cuenta calidades y garantías del mobiliario ofrecidos.

Si se presentan ofertas o propuestas con el mismo valor, la PROPUESTA seleccionda será la que primero se haya registrado en el correo virtual institucional.

En caso de presentarse ***una sola PROPUESTA***, la Institución podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA y no sobrepase el presupuesto.

En caso de no lograrse la selección de una PROPUESTA, la Institución mediante comunicación motivada, declarará ***desierto*** *el proceso.*

12. ***Eliminación de propuestas***:
Dará lugar a eliminación de propuestas, la ocurrencia de uno o varios de los siguientes hechos:

a) Se comprueben componendas entre los oferentes.
b) El proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.

c) Varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
d) Cuando su objeto social no corresponda al que se pretende contratar, y/o se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado en la Invitación Pública a presentar Propuesta.
e) Cuando no cumpla con todos los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas.
f) Las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con lo establecido en los presentes términos.
g) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto estimado de treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000) (artículo 1 del Decreto 287/96).

Cordialmente,

Mg. DORA ASRID LOPEZ MENESES
Rectora